

cense de Turismo y el Instituto Nacional de Aprendizaje pueden y deben organizar y capacitar a personas que tengan cualidades para desarrollar servicios de guiado y capacitar a comunidades para el desarrollo de servicios turísticos; el Ministerio de Cultura debe participar en la restauración de los recursos históricos para ponerlos al servicio de los visitantes; las instituciones académicas y científicas -como las universidades Nacional y de Costa Rica y el Instituto Nacional de Biodiversidad- deben incidir en la investigación y el monitoreo de la biodiversidad para asegurar que las actividades que se realicen en el Refugio no pongan en peligro su integridad natural; el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura debe actuar para el fortalecimiento de los pescadores artesanales y el desarrollo de actividades pesqueras sostenibles en el golfo, y otras instituciones deben apoyar el control y la vigilancia de las actividades ilegales como la cacería y la pesca.

Como se puede determinar, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas no es un área protegida estricta donde no se permita más que la investigación, sino que ofrece un conjunto de oportunidades para el desarrollo de actividades sostenibles en el que diferentes actores y sectores de una región con bajos índices de desarrollo se pueden beneficiar económica, social y culturalmente. Sí es importante indicar y llamar la atención respecto de que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación es la institución que tiene que ejercer el rol protagónico en el liderazgo de los distintos procesos para el cumplimiento de los objetivos del Refugio, esto por cuanto es el responsable de la administración y el manejo de las áreas protegidas del país.

Referencias bibliográficas

Minae y Onca Natural. 2007. *Propuesta de Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas*. Costa Rica.

Inicio – Siguiendo

Riqueza cultural de San Lucas

GABRIELA VILLALOBOS

El fallo de la Sala Constitucional del 4-8-10 abre una nueva oportunidad para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas. Primero, porque gracias al compromiso de los ambientalistas que impugnaron la segregación de una parte de la isla, estipulada por el decreto 34282-Tur-Minae-C del 8-2-08, se cierra el peligroso portillo de modificar por decreto un área protegida, potestad que solo tiene la Asamblea Legislativa. Y segundo porque ese fallo abre la oportunidad para salir de la parálisis política e institucional que ha generado la discusión alrededor de quién debe administrar la isla. Por desgracia, esta situación determinó que en los últimos años no se tomaran las medidas urgentes ni se aprovecharan las oportunidades existentes para la protección integral del ambiente y el patrimonio cultural del Refugio, impidiéndose el convertirlo en una opción de desarrollo sostenible para las comunidades aledañas, como lo han llegado a ser otras áreas protegidas en diferentes lugares de Costa Rica.

Nacional e internacionalmente, San Lucas está llamada a ser un ejemplo muy particular de confluencia de patrimonio natural, arqueológico, histórico y arquitectónico. La isla es también un importante ejemplo de la capacidad que tiene la naturaleza para

regenerarse cuando se le da una segunda oportunidad. Además, a pesar del mal estado en que se encuentra el patrimonio arquitectónico, se conservan las principales edificaciones de la época del presidio, algunas de finales del siglo XIX, así como al menos ocho sitios arqueológicos precolombinos de carácter habitacional, doméstico y funerario con alrededor de mil años de antigüedad.

En el siglo XIX, antes de convertirse en presidio, la isla se usó en ocasiones como lugar de destierro y, al parecer, para cuarentenas de las embarcaciones extranjeras que llegaban al puerto de Puntarenas. En 1847, además, se trató de hacer en ella un puerto de libre comercio. Como presidio empezó en 1873, con el objetivo de aislar y esconder de la sociedad a los criminales, a los peores delincuentes. Pero en 1958, al haber ya cambiado la concepción sobre el tratamiento que debía dársele a los privados de libertad, el presidio se transformó en *colonia agrícola penal*. Su fama aumentó con la novela de José León Sánchez *La isla de los hombres solos*. Las particularidades de sus 117 años de historia como una de las principales cárceles del país deben comprenderse en el marco de los cambios históricos que ha tenido el sistema penitenciario, la concepción del crimen y la aplicación de la justicia. Es un oscuro pasado que no debe ser olvidado ni es-

La autora, historiadora, es investigadora del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica.

condido, porque su comprensión nos puede ayudar a tener una mayor sensibilidad social hacia el actual mundo carcelario.

La isla también fue, desde inicios del siglo XX, un lugar de atracción turística en el golfo de Nicoya. En 1974, el Gobierno se la dio a la Municipalidad de Puntarenas (ley 5469) y en 1986 el Instituto Costarricense de Turismo elaboró un proyecto de desarrollo turístico que incluía casinos, hoteles y campos de golf, entre otras cosas. En 1991 el centro penal fue cerrado y quedó bajo la responsabilidad de la Municipalidad, entrando la isla en una etapa de abandono y de depredación del recurso natural (como los venados) y arqueológico; no obstante, en ese período la cobertura boscosa se regeneró aceleradamente. En 2001, la isla fue declarada Refugio Nacional de Vida Silvestre (decreto 29277-Minae) por el Ministerio de Ambiente, después de haber merecido dos declaratorias de protección del patrimonio cultural arquitectónico y precolombino: en 1995 (decreto 30714-C) y en 2002 (decreto 24550-C) por parte del Ministerio de Cultura.

Apenas después de que la Sala Constitucional resolviera un recurso de inconstitucionalidad contra la creación del Refugio, y a pesar de la escasez de recursos financieros, el Ministerio de Ambiente empezó a trabajar con sectores ambientalistas y culturales para vislumbrar un plan de manejo de la isla que protegiese su patrimonio cultural y natural y, al mismo tiempo, aprovechase su potencial turístico desde una perspectiva sostenible y en beneficio del desarrollo de la comunidad puntarenense. Resultado de este proceso

fue el *Plan de Manejo del Refugio* (Minae y Acopac 2007). Por eso, en la actualidad, para reactivar el proyecto, no hay que partir de cero.

También en 2008, después del decreto de segregación, el Instituto Costarricense de Turismo elaboró un plan maestro de desarrollo turístico de la isla (ICT 2008) que, a diferencia del proyecto de 1986, presenta una propuesta de desarrollo turístico de bajo impacto.

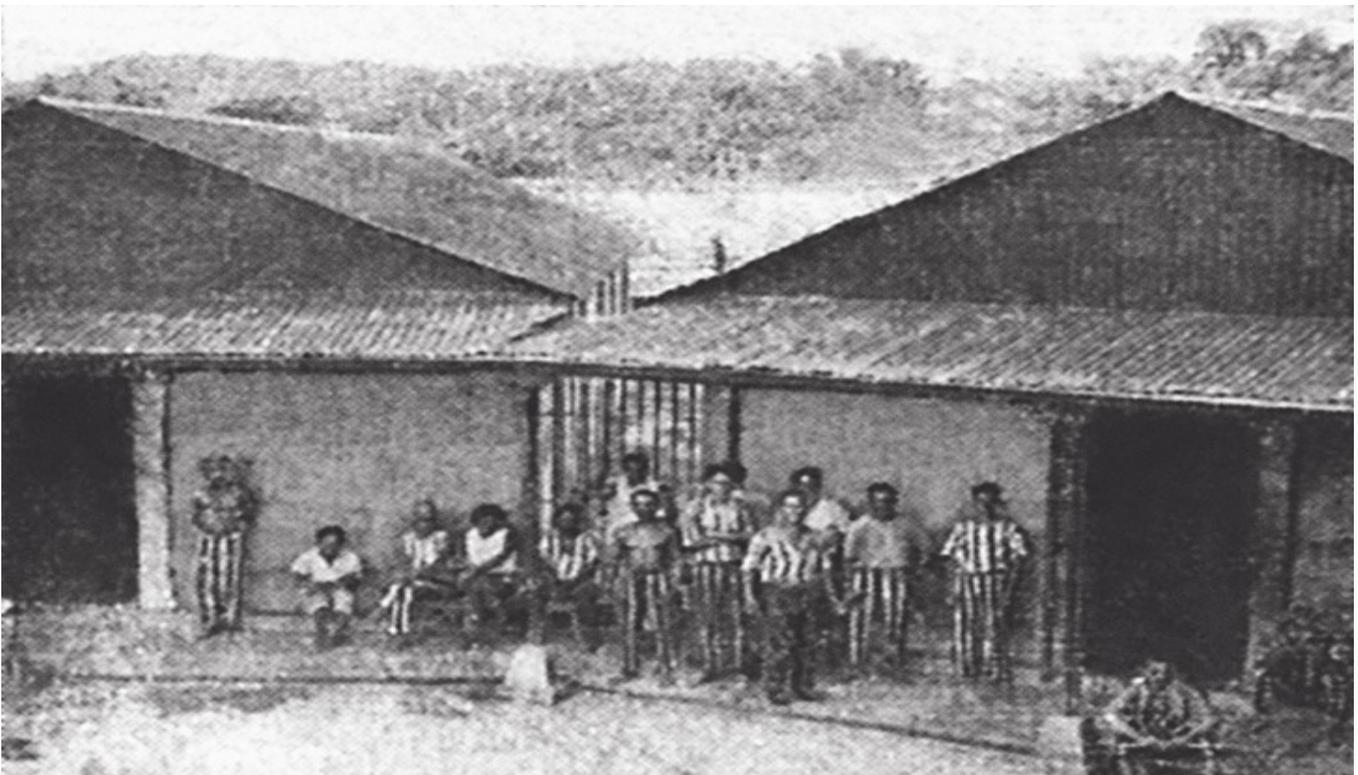
Quienes hemos estado vinculados con la isla sabemos el potencial que tiene para los puntarenenses como alternativa productiva de carácter turístico, pero también hemos tenido que compartir con ellos la frustración por su deterioro y por la imposibilidad de protegerla, lo cual principalmente se debe a la falta de fondos estatales. No obstante, por sus particulares características San Lucas puede aspirar razonablemente a conseguir fuentes alternativas de financiamiento, siempre que haya voluntad política y ella deje de ser un problema político para convertirse en un reto técnico asumido interinstitucionalmente: por los ministerios de Ambiente y de Cultura, por el Instituto de Turismo y por la Municipalidad de Puntarenas, principalmente.

Referencias bibliográficas

Instituto Costarricense de Turismo. 2008. *Isla San Lucas Plan Maestro de Desarrollo Turístico*. San José.

Instituto Costarricense de Turismo. 1986. *Desarrollo de la Isla de San Lucas*.

Minae y Acopac. 2007. *Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas*. San José.



Presidarios en San Lucas, 1931.